 <p>Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>DG100-FO-DE-01</p> <p>Versión 01</p> <p>Fecha: 2015/10/21</p>
---	--------------------------	--

RESOLUCIÓN No. 40161
(Noviembre 20 de 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La Directora General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.


Que las entidades estatales tienen la obligación de ejercer el control y vigilancia de la ejecución de los contratos y convenios para lograr el cumplimiento de éstos en los términos de los artículos 3, 4, 5 y 14 de Ley 80 de 1993.

Que de conformidad con el principio de responsabilidad consagrado en el artículo 90 de la Constitución Política y el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los empleados designados como interventores y supervisores en los contratos y convenios celebrados por la Superintendencia de Industria y Comercio, están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado, asesorar, controlar y aprobar el desarrollo de un contrato, de acuerdo con su alcance, haciendo cumplir en lo aplicable, las especificaciones técnicas y actividades administrativas, legales, contables, financieras, presupuestales y contractuales, al igual que el aseguramiento integral de la calidad y a proteger los derechos de la Entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato

Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 mediante la cual “se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, señala que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto

www.bibliotecapiloto.gov.co
Carrera 64 No. 50 - 32. Tel: 460 05 90
Barrio Carlos E. Restrepo
Medellín - Colombia



 <p>Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>DG100-FO-DE-01</p> <p>Versión 01</p> <p>Fecha: 2015/10/21</p>
---	--------------------------	--

contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario establecer las funciones, las obligaciones y los procedimientos que deben adelantar de manera óptima los interventores o supervisores de los contratos o convenios que suscriba la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en ejercicio de dicha labor y garantizar así el cumplimiento de las obligaciones convencionales y contractuales.

Que por lo anteriormente expuesto, la Directora General

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir y Adoptar el Manual de Supervisión e Interventoría de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y envíese copia de la presente resolución a la Secretaría General, las demás áreas, dependencias y grupos de apoyo de la Entidad para conocimiento y aplicación inmediata.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir del 20 de noviembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA INÉS PALOMINO LONDOÑO
 Directora General

Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Aprobó: Claudia Rodríguez – Jefe División Administrativa y Financiera

Proyectó: Laura Carolina Pavón Sánchez – Profesional Universitario - Gestión Apoyo Jurídico

www.bibliotecapiloto.gov.co
 Carrera 64 No. 50 - 32. Tel: 460 05 90
 Barrio Carlos E. Restrepo
 Medellín - Colombia

